

LA NACIÓN.

DIARIO DE LA TARDE, INDEPENDIENTE, CONSAGRADO A INTERESES GENERALES.

Sé publica todos los días, excepto los de guarda religiosa.

<p>Suscripción por un mes... \$ 1-00</p> <p>Número suelto..... 5 cts.</p> <p>Anuncios y remitidos, precios convencionales.</p>	<p>REDÁCTORES Y PROPIETARIOS</p> <p>Elias Castro Ureña</p> <p>y</p> <p>Aquileo J. Echeverría.</p> <p>Oficina: Calle del Seminario, 10 Oeste.</p>	<p>Agentes de suscripciones y anuncios del país y del extranjero.</p> <p>Echeverría & Castro.</p> <p>AGENTES Y COMISIONISTAS.</p> <p>Calle del General Fernández, Nº 2.</p> <p>AGENTE VIAJERO.</p> <p>Antonio Segura h.</p>
--	--	---

San José, Costa Rica, jueves 26 de julio de 1888.

ALMANAQUE:

JULIO DE 1888.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Viernes 27. Santos Pantaleón, mártir, Mauro, Obispo y Santa Juliana.

1823.—27 de julio. Declara la Asamblea General que enviará sus diputados al Congreso reunido en Guatemala el 24 de junio anterior, en virtud de la convocatoria expedida por Filisola el 29 de marzo. La Asamblea fijó las condiciones según las cuales esta provincia entraría en la Unión y hacia constar que si aquel Congreso no las admitía, no se consideraría Costa Rica como parte integrante del Estado que formara las otras secciones del antiguo Reino de Guatemala. Entre esas condiciones expuso terminantemente que no concurrían sus Representantes á dicho Congreso, mientras permanecieran en Guatemala las tropas mexicanas que comandaba Filisola lo cual también se manifestó de parte de Honduras y Nicaragua.

[CALVO, pág. 261.]

LA NACIÓN.

DIAS FESTIVOS.

En *La Gaceta* de hoy aparece un proyecto de ley presentado al Congreso, el 19 del corriente, por los señores Diputados don Demetrio Tinoco, don Manuel J. Zamora, don Félix González, don Manuel Dávila, cuya parte dispositiva dice: "En lo sucesivo las oficinas públicas y establecimientos nacionales, estarán abiertos y funcionarán todos los días del año, excepto los siguientes: los domingos y los demás que la Iglesia ha declarado festivos; el jueves y viernes santos, el primero de mayo y el 15 de setiembre, que se declaran feriados."

Este proyecto tiende á reformar el decreto número 8 de 21 de mayo de 1886.

Estamos de acuerdo con los señores Representantes que piden la modificación del decreto del Congreso de 1886.

Para ello tenemos las siguientes razones:

El pueblo de Costa Rica en su mayoría es católico. La Constitución del Estado lo consigna, y los hechos lo demuestran.

Si la carta fundamental dice que el Gobierno protege la religión, es una anomalía obligar á los empleados á trabajar en los días festivos contra las prescripciones terminantes de la Iglesia.

Como medida previa á la supresión de días festivos para los empleados, debe reformarse la Constitución.

No es el mayor ó menor tiempo que un empleado esté en su puesto lo que determina su mayor ó menor trabajo.

En los días festivos los empleados van de mala gana á trabajar. Aunque no sean católicos y aunque sean muy trabajadores, tiene que molestarles la idea de que para la generalidad de las personas esos días son días de descanso.

Hoy, por otra parte, los empleados de las oficinas, p. e. tienen obligación de trabajar extraordinariamente cuando así lo exige al necesidad; y esa obligación no es injusta. En altas horas de la noche hemos visto trabajando en más de una oficina: no pocos domingos tienen algunos empleados que trabajar todo el día. ¿Es absolutamente necesario? Pues está bien.

Pero cuando no hay una apremiante necesidad, ¿á qué obligar á nadie á violentar sus convicciones?

Decir que renuncien los que las tengan católicas sería una iniquidad.

Prudente, pues, nos parece reformar un acuerdo que está en pugna con la carta fundamental y con los sentimientos del pueblo.

No es este lugar de discutir si es buena ó mala la medida implantada y que hoy se aspira á reformar.

Esa discusión estaría en su lugar el día en que estuviese el Go-

bierno completamente desligado de la obligación que la Constitución le impone de proteger el catolicismo.

Por otra parte, la economía que se alega, aunque tal fuera, no vale la pena de infringir la Constitución y herir á la vez los sentimientos más íntimos y sagrados del pueblo.

Revista de Tribunales.

(Continúa.)

JUZGADO 1º CIVIL.

El Licenciado D. Melchor Cañas cuya práctica en el foro es perfectamente bien conocida, dedica toda su atención al ejercicio de su ministerio como jefe de este Juzgado; sin embargo, tal es la afluencia de negocios y quehaceres, que apenas satisface el servicio público.

Dos mil doscientas veinte resoluciones, inclusive sentencias, en juicios ordinarios, sumarios y universales, consta de los libros de entregas al notificador, se han pronunciado por el Juez, de enero último á la fecha. Aparte de esto, se presenta constantemente la recepción de declaraciones, confesiones, confrontaciones, inspecciones oculares, visitas á las alcaldías, listas de servicio, etc., etc., que embargan el precioso tiempo del Juez; así es que no estamos de acuerdo con la dotación de ciento cincuenta pesos que se ha fijado á este funcionario; sobre todo si atendemos á la inmensa responsabilidad universal que la ley le impone por cualquier desliz en el desempeño de su cometido. Debiera remunerársele con doscientos pesos.

Los cuatro escribientes (inclusive el portero escribiente) señalados para el servicio del Juzgado, no bastan, más aun si esos escribientes no pueden por sí solos ejecutar la orden que se les comunique, sin que les sea indispensable la redacción ó vigilancia del

Juez ó Secretario para la ejecución de la diligencia. La Judicatura tiene hoy jóvenes que prometen y un Prosecretario como don José Salazar que es perito, pero desgraciadamente cuando se imponen del mecanismo del despacho, se retiran porque otro puesto les es más lucrativo y volvemos á las mismas dificultades. Nos parece que debieran mejorarse los sueldos de los empleados de esta oficina, para conseguir un buen resultado; por lo menos en cuanto al Juez y Secretario.

Es muy superior el trabajo de un Juez de primera instancia al de un Magistrado de Sala; por consiguiente debiera pagársele tanto como á este (\$ 200-00;) y en cuanto á la Secretaría, no admite ni comparación con las de Corte, sobre todo en lo relativo á la Contabilidad, giros, etc., que es de su exclusivo resorte, trabajo de suyo muy delicado.

JUZGADO 2º CIVIL.

Don Ramón Carranza que desempeñó este Juzgado, no dejó de retrasar la administración de justicia, debido á su edad y por lo tanto está disculpado; en cambio, en la Sala Segunda adonde ha ascendido, sabrá enmendar la plana, porque es hombre de luz y de experiencia. Carranza es recto y justiciero, pero muchas veces no se ajustaba y como no había quien lo combatiera, el litigante tenía que sujetarse á consecuencias y aguardar el grado de apelación. Así como repetimos, que don Ramón en Sala hará mucho bien, en la Judicatura fué muchas veces hasta peligroso, aunque marchaba de buena fe.

Hoy esta oficina está desempeñada por el Licenciado don Marcelo Brenes, que es bastante perito en Derecho. Como laborioso el señor Brenes, nada deja que desear: de modo que esperamos que sabrá hacer honor á la confianza

que la Corte ha depositado en él. El Secretario y escribiente del Juzgado se empeñan en el cumplimiento de su deber.

[Continuará].

15 de Setiembre de 1888.

El 16 de febrero del año anterior se firmó en la ciudad de Guatemala, por los Plenipotenciarios respectivos un pacto en virtud del cual el Gobierno de Costa Rica, dignamente representado por el señor Licenciado don Ascención Esquivel, se obligó á procurar, por los medios legales, la supresión de los inconvenientes que nuestra carta fundamental ofrece para celebrar tratados ó pactos, que tiendan al planteamiento de la "Unión Centro-Americana."

El pueblo de Costa Rica ha cumplido su deber; por medio de sus representantes aprobó el dicho pacto, y el 7 del corriente, con la solemnidad propia de prescripción constitucional declaró: Que los artículos 1º, 15 y 29 de la Constitución no deben considerarse como óbice para entrar en las negociaciones, que por medio de la ley, puedan producir la realización del ideal á que todos aspiramos y que tantos han perseguido: la unión libre y sincera de la familia centro-americana.

En el citado pacto de 16 de febrero se acordó también, que el día 15 de setiembre de 1888, canjeado el pacto por los Gobiernos de las partes contratantes, se verificará en San José, capital de esta República, una exhibición Centro-Americana y se instalará el Congreso de Plenipotenciarios, representantes de Guatemala, Honduras, Salvador, Nicaragua y Costa Rica, á efecto de iniciar los trabajos preparatorios para la Grande Obra de Reconstrucción de la Patria.

Por grandes motivos, que no califico, algunas de las hermanas Repúblicas aun no han dado su aprobación al pacto salvador, y el Gobierno de Guatemala, interpretando noble y cumplidamente su misión, excita á todos los de Centro-América para que envíen sus Representantes á esta capital, para que el día de setiembre dicho se cumpla, en parte de hecho el compromiso, que aun no está revestido de todas las formalidades del Derecho.

Dada la premura del tiempo es materialmente imposible preparar lo conveniente para la exhibición Centro-Americana; pero creo que como justo motivo de satisfacción para el Gobierno de esta República, y como parte de él, muy especialmente para el Licenciado don Mauro Fernández, como honra para Costa Rica, como un motivo más de justificación del hecho que se conmemora con esa fecha, pudiera verificarse en aquel día una Revista Escolar, y hay tiempo para prepararla.

De ese modo evidenciaremos á

nuestra madre patria, que si saltamos de su inmenso y cariñoso regazo, para buscarnos vida propia, en el desarrollo de ella hemos hecho lo posible por avanzar en el sendero del progreso; que el Gobierno presidido por el Licenciado don Bernardo Soto, en el importantísimo asunto Instrucción Pública ha logrado alcanzar distinguido puesto entre todos los de la América Latina, y que, continuando su labor dentro de la órbita de la ley, está llamado á colocar la base inamovible, núcleo de la Unión Centro-Americana; el conocimiento del deber para cumplirlo y del Derecho para reclamarlo.

En el viejo mundo, en los días de gran remembranza, se hace ostentación de la fuerza bruta en las revistas militares, y creo que ha llegado el momento en que la joven América dé una saludable lección, ostentando el emporio del semillero del bien para el porvenir, con revistas escolares.

No sé que se haya verificado alguna en el mundo; pero ya sea como copia ó como trabajo original, deseo que Costa Rica, don Bernardo Soto y don Mauro Fernández, aparezcan haciendo brillar la fuerza inteligente, que está en desarrollo, en vez de la fuerza bruta, que estaciona.

FLORENCIO CASTRO.

CORRESPONDENCIAS.

Correspondencia de Atenas.

Sres. Redactores de "La Nación."

He visto lo que don Francisco Montero B., Inspector de Escuelas de esta provincia, dice en "La Nación" del 17 del corriente, refiriéndose á mi primera correspondencia. Estoy de acuerdo con el señor Montero B., pues me consta que es cierto lo que dice, pero sí quiero hacer las siguientes observaciones: 1ª Si no hay maestros para llenar las vacantes que ocurran, y si ninguno querría aceptar la Dirección de la escuela central de varones de esta villa solo por 45 días, ¿Por qué imponer penas de suspensión, haciendo de este modo pagar á los alumnos una falta que es exclusiva de su maestro privándolos así por todo ese tiempo de recibir sus lecciones? 2ª Por qué al imponer esa pena no se previó la dificultad de conseguir maestro y no se tuvo en cuenta que al principiarse este año hubo dos meses de vacaciones en vez de uno y que unidos á 45 días ahora ya son tres meses y medio, más de la 4ª parte del año? ¿No es mucho tiempo perdido? No se olvide que "el tiempo es oro," como dicen los norteamericanos.—Si esta mi 2ª correspondencia la creen interesante les estimaré su publicación.

Por ésta señores Redactores, nada nuevo que comunicarles.

El Corresponsal.

GACETILLA

Hemos nombrado Agente viajero en Centro América con poderes generales para todo arreglo que con nuestra empresa se relacione, al apreciable caballero don Ricardo Nanne, quien en breve partirá á Guatemala.

Hemos nombrado Agente viajero al señor don Antonio Segura h. en reposición de don Ramón Uclés, quien por motivos de salud ha tenido que separarse. Damos al señor Uclés nuestros agradecimientos por sus importantes servicios.

Hoy no hubo *quorum* para la sesión del Congreso.

Hay tantos asuntos pendientes y asuntos de importancia, y resta tan poco tiempo para la clausura de las sesiones, que esta falta de asistencia de los representantes es verdaderamente lamentable.

SOCIEDAD

"Estudios Jurídicos."

El miércoles de la semana entrante habrá sesión extraordinaria para recibir á don Joaquín Iglesias, aceptado como socio por unanimidad de votos en la sesión de anoche.

San José, 26 de julio de 1888.

El Secretario,
ELÍAS CASTRO UREÑA.

Del "Anthony's Photographic Bulletin" de 23 de junio.

Periódico importante de Nueva York.

El señor don Francisco Valiente T., de San José de Costa Rica nos ha enviado una notable fotografía. Es una impresión tomada en un negativo de un halo solar que apareció en aquella ciudad el 1º de mayo de este año.

El diámetro exterior del halo en la impresión es casi diez y ocho veces el diámetro del disco del sol, el cual ocupó el centro, y el ancho es casi las tres cuartas partes de su diámetro. Al escribir sobre este notable fenómeno, el señor Valiente dice que duró desde las 10 a. m. hasta la 1 p. m. y añade:

"Tomé la fotografía á las 12 y 20 m. con dos segundos de exposición, con el diafragma más pequeño y usando Plancha de Stanley, habiéndome puesto un vidrio naranjado al frente del lente"..... "El círculo blanco se componía de tres colores principales—azul, colorado y amarillo—el azul muy ancho y los colores secundarios casi imperceptibles."

El señor Valiente ha exhibido esta fotografía en Costa Rica y

ha llamado mucho la atención. Es ciertamente uno de los más interesantes halos que hemos visto. Tiene en la impresión una admirable apariencia y la conservaremos entre las más interesantes fotografías de nuestra colección.

¡Si sera malo fumar!—Traducimos de la "Independencia Belga."

En Tarbes, plaza Forall, 8, existe un hombre llamado José Rivas, que nació en San Esteban de Hiteria [España] el 21 de agosto de 1770, y por lo tanto el 21 del próximo mes cumplirá ciento diez y ocho años.

Desde la edad de quince años Rivas fuma cinco céntimos de tabaco al día.

Casado á los cincuenta años, tuvo siete niños que murieron todos. También murió su esposa; ésta falleció en dicha ciudad de Tarbes en 1871.

El padre de José Rivas vivió ciento once años; su hermano mayor murió hace cinco años, á consecuencia de una enfermedad, á la edad de ciento catorce años; su madre á la edad de ciento once años, y su padrino (hermano de su padre) á la de ciento trece.

Rivas no sufre de nada. Está bastante sano.

¡Adultera.!

Tienes como Luzbel formás tan bella, que el hombre olvida al verte enamorado que son tus ojos negros dos estrellas veladas por la sombra del pecado.

Y no turbes, hipócrita, el reposo del pobre hogar con que tu falta escudas, porque á besar te atreves al esposo, como besara á Jesucristo Judas.

¡Aun sus flores te dan las primaveras y ya tienes el alma envilecida! Ya llegarás á ver, aunque no quieras el horizonte oscuro de tu vida

Desdeñas los sagrados embelesos del casto hogar de la mujer honrada y audaz ostentas al vender tus besos las llamas del infierno en tu mirada.

Manchas el suelo que tu planta pisa y manchas lo que tocas con tu mano. te dió Inrencia Borgia su sonrisa y Mesalina su perfil romano.

Brotó el delito de tus labios rojos, se aparta la virtud de tu presencia, porque negras, más negras que tus ojos tienes, mujer, el alma y la conciencia.

Rosa de abril parecen tus mejillas, marmól de Paros tu ondulante seno; mas ¡ay! que tan excelsas maravillas son de barro no más, no más de cieno.

Reina del alma, tienes por diadema la infamia que con nada se redime. ¿El pudor? Es una ascua que te quema, ¿El deber? Es un yugo que te oprime.

Tienes las gracias con que al mundo precio vil en mercados repugnantes, y te emvaneces de cubrir tus llagas con seda recamada de brillantes!

En este siglo en que el honor campea no te ha de perdonar ni el mundo necio: hieren más que las piedras de Judea los dardos de la burla y el desprecio.

Mañana enferma, pobre, abandonada de la mundana compasión proscrita, el honor, cuando muéras humillada, sobre tu fosa escribirá ¡malicia!

JUAN DE DIOS PEZA

Sociedad "ESTUDIOS JURÍDICOS."

Sesión del 25.

Presidió don José Astúa Aguilar. Concurrieron don Leónidas Pacheco, don Blas Prieto, don Ramón Loría Iglesias, don Manuel Bejarano, don Demetrio Sanabria, don Cipriano Soto, don Gerardo Lara, don Octavio Beeche, don Arturo Sáenz y el Secretario.

Se admitió por unanimidad de votos a don Joaquín Iglesias, y se señaló la sesión del miércoles próximo para su recepción.

Se dispuso que las sesiones ordinarias se verifiquen los viernes, en vez de los lunes como se ha acostumbrado. La primera sesión ordinaria se verificará, pues, el viernes 3 de agosto próximo.

Se discutieron las mociones hechas por el socio Loría Iglesias y por el socio Castro Ureña. La del señor Loría no se admitió, y si fué admitida la de Castro.

Esta se contraía a pedir que se nombrase una comisión que redacte los estatutos, tomando en consideración las modificaciones que han alterado el proyecto. Fueron nombrados para componer esta comisión los señores Bejarano y Sanabria. Por la del señor Loría se pedía la impresión de los Estatutos.

Esto fué lo principal de lo verificado en la sesión del 25.

El Reporter.

ANUNCIOS.

Tomas M. Calnek

Médico y Cirujano.

Ofrece sus servicios al público. Oficina.—Nº 23 Calle del Comercio-Oeste-Farmacia del Mercado.

Horas de consulta: de las 10½ a. m. a la 1 p. m.

Residencia: Gran Hotel.

Para consultas estará en Cartago los Jueves y los Domingos de las 12 m. a las 3 p. m.

30 v. 13.

BARBERIA

DE LOS

HERMANOS ANTILLÓN.

Marcos para retratos,

superior calidad y

Magnífico surtido de

perfumería.

aviso.

Se vende una máquina de coser, en buen estado, de la afamada fábrica "Davis." En La Favorita puede verse:

San José, julio 24 de 1888.

SASTRERIA

DE

MONTERO Y COMPAÑIA.

CASIMIRAS de superior calidad y de los más elegantes dibujos.

café

DE SUPERIOR CALIDAD

vende

"La Pasionaria."

AVISO.

Ofrecemos anunciar por 10 veces en "LA NACIÓN" las obras que se nos remitan en número de dos ejemplares. Cuando la obra sea muy importante y nos sea posible su estudio y apreciación, publicaremos, además el concepto que acerca de ella nos formemos.

aviso.

SOCIEDAD "ESTUDIOS JURÍDICOS."

En la sesión del 25 del corriente se acordó señalar el viernes de cada semana para las sesiones ordinarias.

San José, 26 de julio de 1888.

ELIAS CASTRO UREÑA,
Secretario.

HOTEL

INTERNACIONAL.

Bajo este nombre se abrirá el 1º de agosto próximo, un establecimiento en el local conocido durante muchos años con el nombre de

HOTEL VICTOR.

Se ofrece el mayor número de comodidades posible y esmerado SERVICIO para pasajeros y pensionistas; así también, piezas cómodas y departamentos para familias.

Los domingos, jueves y días feriados, habrá comidas desde dos horas antes de la partida de los trenes.

Calle de "La Estación" N. 39.

San José, julio de 1888.

GUILLERMO TRIANA C.

Atencion!—Extraordinario!

Debido a la siempre aumentándose demanda de la Bala Humeadora Carbólica, y de los paquetes de Debelador que nos vienen de Panamá, Cuba, México y varios otros puntos de la América del Sur, hemos resuelto de poner nuestras balas humeadoras en venta en todas las boticas, en todos los puntos de México, de la América del Sur y del Centro.

Se encuentra de venta en todas las Boticas, precio \$ 4.00 por la bala y \$ 2.00 por el paquete de Debelador.

Pídase en cualquier Botica.

La Bala Humeadora Carbólica alivia instantáneamente.

Cura los casos más rebeldes de Catarro en tres meses, los paquetes de Debelador debiendo solamente tomarse en casos crónicos. Cura la Asma. La Asma será aliviada en cinco minutos y será radicalmente curada usando los paquetes de Debelador en conexión con la Bala Carbólica.

Cura seguramente, radicalmente y eficazmente y alivia en el acto.

Catarro—Doloros de cabeza—Asma, Sordera—Bronchita—Neuralgia—Pulmonía—Difteritis, & c.

El Debelador ayuda a la curación y debe ser empleado en casos crónicos y difíciles.

Los Facultativos los más eminentes declaran que el mejor y el mayor destructor de los germos malos y mórbidos que engendran las enfermedades, es el ácido carbólico.

El único modo para transmitir ácido carbólico a las superficies mucosas es por medio de la Bala Humeadora carbólica.

Carbolic Smok Ball Co.,

Nº 30, EAST 14th STREET, NEW YORK
Unicos Agentes para la venta al mayor
ADVERTISING AGENCY FOR MEXICO,
CENTRAL AND SOUTH AMERICA.

150 Washington St. Chicago Ill.
venta en todas las Boticas

AVISO.

Las personas que deseen suscribirse a "La Nación" deben dirigirse a los señores Echeverría y Castro, calle del General Fernández. 2 N. A ellos también deben dirigirse las personas que deseen poner anuncios en nuestra hoja.

A ellos debe dirigirse también todo reclamo con respecto a recibo del periódico ó salida de avisos.

Suplicamos a las personas que hayan recogido en provincia precio de suscripciones, remitan el dinero, junto con la lista de los suscritores, a los mencionados señores Echeverría & Castro, deduciendo el tanto por ciento que les corresponde según se determina en nuestro prospecto, y los gastos de correspondencia ó de cualquier otro género que en su comisión hayan hecho.

A vuelta de correo los señores Echeverría & Castro, enviarán a los comisionados los recibos correspondientes, para que se sirvan los señores suscritores pasar por ellos a la casa de dichos comisionados.

Para remitidos, anuncios que deban ir en forma de Gacetilla, correspondencias; tauto la particular sobre cuestiones cuya contestación se espere por periódico, como la que nos dirija el correspondiente que hemos nombrado en cada población importante, y, en fin, para todo lo demás, dirigirse a la casa nº 10, calle del Seminario, O, frente al Liceo de señoritas

BUENA OPORTUNIDAD.

Vendo una finca, en su mayor parte de café, situada en el Mojon, a corta distancia de la Estación de "Fuentes". Consta de cinco manzanas. Tiene casa y potrero, buena situación y excelente terreno. Ofrezco ventajas al comprador.

San José, 25 de julio de 1888.

PANTALEÓN CORDOVA

IMPORTANTE.

Para LOS VIAJEROS, COMERCIANTES Y HACENDADOS DE SANTA CLARA.

Tenemos el gusto de anunciarles que hemos trasladado nuestra

— Agencia de fletes —

en local mas cómodo y decente, contamos con mayor número de empleados y mejores medios de transporte-para el despacho de toda clase de
MERCADERIAS, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS, EQUIPAJES, VIVERES, ENCOMIENDAS, & &
 para cualquiera de los puertos y provincias de la República y á las haciendas de Santa Clara.

Para mayor comodidad de las personas que nos ocupen, recogemos á domicilio lo que se va á enviar para lo cual es suficiente dar aviso á la Agencia.

También nos hacemos cargo de la compra de vívires, licores, patentes, etc., etc.

A los comerciantes de provincia y puertos ofrecemos recoger sus mercaderías de la Aduana y Almacenes de esta ciudad, enfaradarlas, marcarlas y despacharlas á sus destinos.

ESQUINA SUR OESTE DEL PARQUE CENTRAL, CASA DE J. R. R. TROYO & C^{ta}

San José, Costa Rica 1888.

ECHEVERRIA & CASTRO.

FERRO-CARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL.

Habiendo el señor don Roberto A. Nanne renunciado la Superintendencia de esta División, el señor don W. Sutcliffe ha sido nombrado Maestro Mecánico y Superintendente General de la misma, y el señor don Luis F. Sáenz, Agente General de Pasajes y Fletes.

Pedidos para correos ó trenes especiales lo mismo que todo lo relativo á pasajes ó fletes, deben ser dirigidos al Agente General don Luis F. Sáenz.

San José, 20 julio de 1888.

MINOR C. KEITH.

SEMINARIO MENOR

Las clases del segundo semestre comienzan el lunes 6 de agosto. La matrícula está abierta desde el lunes 23 del presente mes de julio. La dirección de la escuela preparatoria, unida con el Seminario Menor, corre á cargo del Presbítero Doctor Luis Hidalgo.

San José, 18 de julio de 1888.

DR. CARLOS GEY,
Rector del Seminario.

AVISO.

En esta fecha, los infrascritos han formado una sociedad que girará bajo la razón de "Esteva y Chase," para un establecimiento de carpintería, cuyo taller se encuentra en la calle de la Catedral número 21, Sur, en donde ofrecen el mayor esmero en los trabajos y los más módicos precios.

También ofrecen encargarse de la dirección de trabajos de carpintería y albañilería fuera del establecimiento.

BARTOLO ESTEVA.

A. L. CHASE.

A la Relojería Americana
ha llegado un precioso surtido de argollas para señoras.

¡ MAGNIFICO NEGOCIO !

Ofrezco en venta una casa de once varas de frente por cincuenta calle de Calvo colindante con don Carlos Riotte.

Para precios y condiciones entenderse con

Santos Cortes

EN LA FABRICA NACIONAL DE LICORES.
 de fondo, poco más ó ménos, de tres años de fabricada, situada en la

IMPRESA DE "EL COMERCIO."